

0012
DECRETO N° DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, aprobado mediante Decreto 191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- b) Que es necesario hacer un traslado presupuestal al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que por solicitud de la Secretaría de Educación para ajustar el presupuesto de la actual vigencia de acuerdo a la Auditoría realizada por el Ministerio de Educación Nacional.
- d) Que por solicitud del Ministerio de Educación se hace necesario modificar el nombre del rubro presupuestal 2210634 CONVENIOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS, por el nombre CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO.
- e) Que se requiere trasladar del numeral 22106343 CONVENIOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS (SGP prestación de servicios educación ley 715 de 2001), la suma de \$4.800.000.000 y crear el numeral SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 CONFESIONES RELIGIOSAS
- f) Que por solicitud de la Secretaría de Educación solicita modificar los nombres de los Números 22106342 de SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 SGP PRESTACION SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 VIGENCIAS FUTURAS, cambiarlo por PRESTACION SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 VIGENCIAS FUTURAS CONCESION EDUCATIVA, y el numeral 22106343 SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001, cambiarlo por SGP PRESTACION SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 CONCESION EDUCATIVA
- g) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 1 de febrero de 2017 la disponibilidad de las apropiaciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:



ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los nombres de los siguientes rubros presupuestales:

ACTUALMENTE		MODIFICACION	
2210634	CONVENIOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS	2210634	CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO
22106342	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 SGP PRESTACION SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 VIGENCIAS FUTRUAS	22106342	PRESTACION SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 VIGENCIAS FUTURAS CONCESION EDUCATIVA
22106343	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001	22106343	SGP PRESTACION SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 CONCESION EDUCATIVA

ARTICULO SEGUNDO: Crear el siguiente numeral presupuestal:

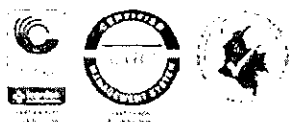
22106344	SGP PRESTACION DE SERVICIOS LEY 715 DE 2001 CONFESIONES RELIGIOSAS
----------	--

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal el siguiente numeral del presupuesto de gastos de la administración central, que a continuación se relaciona, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal g) y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DETALLE	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	INVERSION	
2210634	CONVENIOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS	
22106343	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001	4.800.000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITO	4.800.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Créase y acredítese el siguiente numeral del presupuesto de gastos de la administración central, así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	INVERSION	
2210634	CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	
22106344	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 CONFESIONES RELIGIOSAS	4.800.000.000.00
	TOTAL CREDITO	4.800.000.000.00





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0012



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a 08 FEB 2017

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mahtilla León
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

A